19 entrarán en vigor los mbios en el entendimiento de ministerio de la Iglesia Nueva Apostólica

Iglesia Nueva Apostólica Internacional

OR

Fotos: O. Ruetten

Zúrich. La fecha clave para los cambios en el entendimiento del ministerio en la Iglesia Nueva Apostólica es Pentecostés de 2019. A partir de esta fecha, se ordenarán tres niveles de ministerio, así como cinco niveles de dirección. Para los servicios de colaboradores en las comunidades habrá un nombramiento oficial desde el 1 de septiembre de 2019.

A principios de abril, el dirigente internacional de la Iglesia Nueva Apostólica, el Apóstol Mayor Jean-Luc Schneider, presentó los cambios en el ministerio, que tendrían que entrar en vigor a partir de Pentecostés de 2019. En el futuro se distinguirá entre el pleno poder del ministerio y las funciones de dirección. La plenipotencia del ministerio se transmitirá a través de la ordenación, las funciones de dirección a través de un encargo. Como ya establece el Catecismo de la Iglesia Nueva Apostólica, desde Pentecostés sólo quedarán tres niveles de ministerio: Diácono, Presbítero y Apóstol. El Apóstol Mayor forma una excepción, que en el futuro también será ordenado, pues el llamado "servicio de Pedro" que él desempeña, es decir, mantener la pureza de la doctrina, así como la relevación de nuevos conocimientos, es un pleno poder adicional dentro del apostolado.

El pleno poder del ministerio y la función de dirección son dos cosas distintas

Las funciones de dirección dentro de la Iglesia serán asignadas al dirigente de la comunidad, al dirigente del distrito, al Apóstol, al Apóstol de Distrito y al Apóstol Mayor. A ellos corresponde la dirección de una unidad de diferente tamaño. En el futuro, el dirigente de la comunidad y el dirigente de distrito, así como el Apóstol de Distrito recibirán el encargo mediante una oración e imposición de mano. Sus ayudantes, que apoyarán a estos dirigentes serán nombrados. Se trata del servicio del Ayudante de Apóstol Mayor, Ayudante de Apóstol de Distrito, Obispo y los representantes de los dirigentes de comunidad y de distrito.

Jerarquía más flexible

Al mismo tiempo, ya no se instituirán los niveles de ministerio que hasta la fecha han existido: Evangelista, Pastor, Evangelista de Distrito y Anciano de Distrito. Los portadores de ministerio, que recibieron estos ministerios mediante ordenación, mantendrán sus ministerios. No se abolirán los ministerios, solamente no se instituirán nuevos.

Luz verde para los nombramientos oficiales

Al margen de las muchas tareas para los portadores de ministerio de la Iglesia, también existen servicios en las comunidades, que no están relacionados con ningún ministerio. Puede tratarse del cuidado del alma o sirven la enseñanza de la doctrina. También estos servicios han tenido un papel importante en los debates

sobre el nuevo entendimiento del ministerio, ya que se trata de una parte importante de los miembros de la comunidad que participan de forma voluntaria en servir en su comunidad.

Para estos servicios, la asamblea de Apóstoles de Distrito en Goslar tomó una decisión para todo el mundo: a partir de ahora, las hermanas y los hermanos que activan como responsable de maestros en la pre-escuela, la escuela dominical, en la enseñanza de religión y confirmación, serán nombrados públicamente en este servicio – ante la comunidad o en el círculo de los niños. Su nombramiento durará hasta que termine su encargo. Posteriormente, serán relevados públicamente de su encargo. Lo mismo se aplica a los responsables de la juventud que llevan mucho tiempo activando como tal. Es decir, serán nombrados los dirigentes de servicios, sus respectivos ayudantes trabajarán sin nombramiento oficial.

A partir de septiembre de 2019

Los nombramientos para estos servicios se realizarán exactamente igual que los nombramientos en el círculo de los portadores de ministerio: en un acto oficial con oración y apretón de manos.

Esta nueva norma entrará en vigor el 1 de septiembre de 2019.

13 de junio de 2019

